

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando lo siguiente:

- El día 07 de abril del corriente año, mediante diligencia realizada por el Inspector Quinto de Tránsito y Transporte de la ciudad, procedió a hacer entrega del vehículo de placas GTN381 a la parte solicitante, de acuerdo a documentos allegados por la Secretaría de Movilidad de Manizales (*Véase pág. 10 del anexo 5, proceso digital*).

Manizales, Julio 18 de 2022



JÉSSICA SALAZAR SUÀREZ
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00126-00

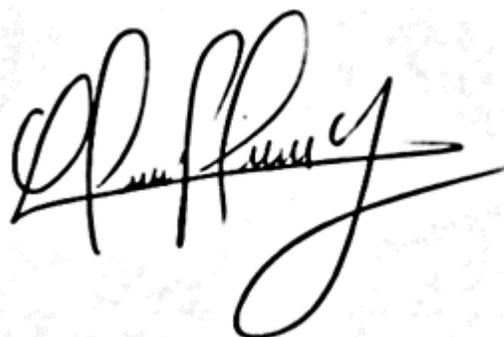
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia de secretaría que antecede y agotado como se encuentra el trámite dentro de la presente diligencia extraproceso, referente a aprehensión y entrega del vehículo de propiedad de la señora **Claudia Mercedes Narváez Molina**, dado en garantía a la solicitante **Finesa S.A.**, se ordena el archivo definitivo de la misma, previa cancelación de su radicación en los sistemas y registros de este despacho (Art. 122 C. G. P.)

Lo anterior, al no existir trámite pendiente de realizar en el mencionado expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z

JSS